



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

25 JUN 2009

Recibido.....Hs.

Exp: N°.....F.V.

## PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Subsecretaría de Transporte, informe:

1. Acerca de las tareas de seguimiento, fiscalización y control realizadas sobre las empresas de transporte automotor interurbanos que tengan como destino principal y/o como parada intermedia a la ciudad de Rafaela.
2. Que especifique si dichas empresas de transporte cumplen con los requisitos técnicos legales y/o reglamentarios vigentes, específicamente, lo dispuesto por la ley 2499 en su totalidad, y en especial en sus artículos 19; 21; 22; 24; 26; 27; 29; 32; 47; 49; 51; 60 y 64, a saber:
  - Si presentan semestralmente el inventario general de sus vehículos e instalaciones, con los comprobantes demostrativos de su propiedad;
  - Si cumplen con las normas de higiene y seguridad;
  - Si en las estaciones y vehículos existe el personal necesario para que el servicio se preste con regularidad;
  - Si dichas empresas están en condiciones de subsanar en forma inmediata cualquier interrupción del servicio por mal funcionamiento de sus vehículos;
  - Si en cada una de las estaciones se encuentran a disposición del público un libro de quejas y si existen en lugares visibles los carteles que indiquen la existencia de los mismos;
  - Si cuentan con el seguro obligatorio tanto para su personal como para los pasajeros;
  - Si existe antecedente sobre la caducidad de alguna concesión otorgada oportunamente por la prestación defectuosa o incompleta del servicio pertinente;



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- Si cumplen con los horarios preestablecidos aprobados, con la tolerancia de un minuto de retardo por cada 10 km. de recorrido para trayectos sobre caminos pavimentados;
- Si las interrupciones del servicio ocasionados por fenómenos meteorológicos y/o por cualquier otra circunstancia son, como lo prevé la normativa jurídica aplicable, comunicados a esta Subsecretaría de Transporte en tanto su autoridad de aplicación;
- Si se están realizando las inspecciones pertinentes periódicas respecto al funcionamiento, entendiéndose como tal lo relativo a la antigüedad y mecánica de los vehículos de transporte de pasajeros oportunamente habilitados por esta Subsecretaría de Transporte;
- Si las concesiones otorgadas oportunamente a empresas y/o personas para prestación de servicio regular que tenga como destino y/o como parada intermediaria a la ciudad de Rafaela cubren con sus vehículos y horarios las exigencias del mayor servicio admisible y si según el criterio de esa Subsecretaría estima necesario, o no, el otorgamiento de nuevas concesiones aún cuando ello implique superposición en recorrido y horario a otra u otras empresas;
- Si se verifica el cumplimiento de la norma que obliga a las empresas concesionarias a no transportar más pasajeros que el correspondiente al número de asientos de los vehículos;
- Con relación a las empresas de transporte de pasajeros "El Cóndor", "San Cristóbal" y/o "Ruta 70" informe sobre la situación jurídica y patrimonial de dichas empresas, solicitando que las mismas presenten sus contratos sociales y tres (3) últimos balances, debidamente certificados, informando además si las mismas están vinculadas económicamente; y en su caso, si esa Secretaría meritó las consecuencias que para el usuario tiene la eventual situación de monopolio en el servicio que se produce por la concesión.



RICARDO PEIRONE  
DIPUTADO PROVINCIAL







CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**Sr. Presidente:**

Es moneda común en nuestra ciudad de Rafaela, escuchar las reiteradas quejas de los vecinos, debido a la mala prestación de los servicios que prestan las distintas empresas de transporte interurbano de pasajeros.

Es apreciable la extremada sensación de inseguridad que tienen los pasajeros, debido al precario estado general de los vehículos, al reiterado incumplimiento de los horarios, tanto de salida como de llegada, a los retrasos de los micros más allá de los tiempos de tolerancia legal y razonablemente permitidos y a la velocidad impresa por los conductores en la ruta, seguramente para intentar remediar retrasos anteriores..

Es opinión generalizada en los usuarios de nuestra ciudad, que esta desidia en la prestación de servicios por parte de las empresas y la falta de interés en el mejoramiento de la flota de vehículos, se debe, en algunos casos a la situación monopólica por la que se estaría atravesando, y en otros, a su condición de única prestataria del servicio, lo que redundaría en la falta de competencia entre ellas, situación que las obligaría al perfeccionamiento de la calidad de la prestación de los servicios.-

RICARDO PEIRONE  
DIPUTADO PROVINCIAL